



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA ABASTECIMIENTO
DE EMERGENCIA A TOLEDO

INFORMACIÓN PÚBLICA
TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL AÑO 2014

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 304 y correlativos del Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril), por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se formula la presente tarifa de utilización del agua, de aplicación al abastecimiento de emergencia a Toledo durante el año 2014.

–Tarifa de utilización del agua para usuario de abastecimiento, 0,005168 euros/metro cúbico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849 de 1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en avenida de Portugal, número 81, 28071-Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid 2 de julio de 2014.–El Secretario General, Juan Carlos Mérida Fimia.

N.ºI.-6229